

RESOLUCION GENERAL I.G.J. 13/20

Buenos Aires, 1 de abril de 2020

B.O.: 2/4/20

Vigencia: 2/4/20

Inspección General de Justicia. Coronavirus (COVID-19). Cómputo de los plazos. Vistas y traslados. Sociedades de capitalización y ahorro. Régimen informativo, [Dto. 142.277/43](#). [Res. Gral. I.G.J. 10/20](#). Se prorroga la suspensión de plazos hasta el 12/4/20, inclusive.

Art. 1 – Prorróguese la suspensión de todos los plazos previstos en los arts. 1 y 2 de la Res. Gral. I.G.J. 10/20 desde el día 31 de marzo hasta el día 12 de abril inclusive de 2020.

Art. 2 – De forma.